

RESOLUCIÓN No. *4137-010.21.0.961* DE 2023

(*7050 22*)

**“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL”**

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de Abril de 2017, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” señala:

“Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso.”

“Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado”

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”, en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

“7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento”

“20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo.”

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos

CS
49
an
de

RESOLUCIÓN No. 4137-010.H.O. 961 DE 2023

(*Mago 02*)

**“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL”**

fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:

“ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:”

“3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos”.

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24¹ de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil “Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales”: “Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – “SIMO”, por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional”.

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existen dos (2) vacantes definitivas en el empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial, código 233, grado 04, una de ella con posición No. 20002118, y Unidad Organizativa No. 10000487, adscritas a la Secretaría de Seguridad y Justicia; generada por la renuncia del servidor público José Adul Pérez Cortes, aceptada mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.3533 del 15 de diciembre del 2022.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 02 del 2022, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24¹ y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de las vacantes citadas. *ot*

ot

RESOLUCIÓN No. 4137-2010-21.0.961 DE 2023

(Dago 02)

**“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL”**

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 02 de 2023, se nombrara en encargo con efectos fiscales en una de las vacantes ofertadas, al servidor público José Hébert Torijano Moreno, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.751.478, quien ocupó el cuarto (4) lugar; toda vez que la servidora pública que ocupó el primer lugar será encargada en una de las vacantes ofertadas y quienes ocuparon el segundo y tercer lugar no aceptaron el encargo con efectos fiscales.

Que José Hebert Torijano Moreno a la fecha es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, adscrito a la Secretaria de Movilidad, identificado con la Posición No. 20001767 y Unidad Organizativa No. 10000076.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público José Hebert Torijano Moreno, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.751.478; en el empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial, código 233, grado 04, con posición No. 20002118, y Unidad Organizativa No. 10000487; con una asignación básica mensual de Seis Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos Mcte (\$6.277.199,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en la Secretaria de Seguridad y Justicia de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá Posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:


- 1) *Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.*
- 2) *Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.*

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: ORDENAR al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño del Servidor Público antes relacionado y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la

Gt

dg
de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Marque con una X el tipo de convocatoria:

Convocatoria para Encargo Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal


NÚMERO DE CONVOCATORIA: 02

AÑO: 2023

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL 233-04 (02) VACANTES DEFINITIVAS	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA	\$ 6.277.199,00

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No.0673 de 2016, modificado por Decreto No. 411.0.20.0521 de julio 28 del 2017) Pág. 16 - 18	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. El título de posgrado en la modalidad de especialización se homologa con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Tarjeta o matrícula profesional en los cargos reglamentados por ley. Experiencia: Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.	Ser servidor público con derechos de carrera Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02.P002.F001	
	CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	005



OBSERVACIONES
<p>Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.</p> <p>Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.</p>

COMITÉ EVALUADOR



CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO
Directora Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de
Desarrollo e Innovación Institucional


CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA
Subdirector de Departamento Administrativo (E)
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
Depto. Activo. De Desarrollo e Innovación Institucional


LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
Profesional Especializado
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Sebastián Bedoya Franco - Contratista 
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario 

FECHA PUBLICACIÓN: 26 / 01 / 2023

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GERENCIA DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.08.02.P002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	009

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 02 AÑO 2023

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos, UNA VEZ RESUELTAS TODAS LAS RECLAMACIONES, el resultado del estudio técnico realizado a los CATORCE (14) servidores públicos preseleccionados del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, las DOS (02) vacantes del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las solicitudes de revisión.

Convocatoria Número: 02 DEL 2023 Cargo vacante: INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL 233-04 Área de desempeño: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA

PUERTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS O HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS DE LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	88.711.889	MARIA FANNY TORRES VALLEJO	10/05/2017	58	10	0	0	0	0	5	73,00
2	38551749	IVON IVETTE MARROQUIN SANDOVAL	18/01/2021	17	10	0	0	0	0	5	32,00
3	1190598183	YENIFER ANDREA VERDUGO BENAVIDES	04/05/2021	17	10	0	0	0	0	0	27,00
4	18751478	JOSE HEBERT TORUJANO MORENO	22/05/1992	5	10	0	0	0	5	5	25,00
5	1032370914	LINA GINERY CAMPO GARCIA	17/04/2020	8	10	0	1,25	0	0	5	24,25
6	1077470443	JOSENY MARCELA MOSQUERA PEREA	10/03/2020	11	10	0	0	0	0	0	21,00
7	87045078	OMARA LONDOÑO VELEZ	03/08/2020	11	10	0	0	0	0	0	21,00
8	1082341036	CARLOS ANDRES ARIAZ DAZA	02/08/2021	5	10	0	0	0	0	5	20,00
9	10667121	JOSE LUIS OVIEDO LOPEZ	05/04/2020	5	10	0	0	0	0	0	15,00
10	70031307	WALTER GIOVANNY GARZON	02/03/2020	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
11	16884382	CRISTIAN BERNARDO MORALES ALVAREZ	02/03/2020	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
12	88393259	JULIO CESAR CABRERA	07/04/2020	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							

9

af



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MATH02.05.02.F002.F004

VERSIÓN

03

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 02 AÑO 2023

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos, UNA VEZ RESUELTAS TODAS LAS RECLAMACIONES, el resultado del estudio técnico realizado a los CATORCE (14) servidores públicos preseleccionados del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, las DOS (02) vacantes del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las solicitudes de revisión.

Convocatoria Número: 02 DEL 2023 Cargo vacante: INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL 233-04 Área de desempeño: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA

PUERTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DESTINACIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS DE LA LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES PRECEDENTES	CONCLUIDADO
33	80081531	STEV LEONARDO TORRES CRISTANCHO	29/04/2020								NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
34	10537930	FREDY WILLIAN SANDOVAL ZURIGA	06/05/2020								NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los 17 días del mes de 04 de 2023

FIRMAS RESPONSABLES:

CLAUDIA PATRICIA NARROQUIN CANO
Director Departamento Administrativo

Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA
Subdirector Departamento Administrativo (E)

Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

LUZ MARLENY CAMARGO SEGURA
Profesional Especializada

Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: LUZ ANGELA NAVARRO BETANCOURTH- PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Elaboró: LUZ ANGELA NAVARRO BETANCOURTH- PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo: 11/04 / 2023

Chequeo Cruzado realizado por: LUZ DARY GARCES ANGULO



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

OK

RESOLUCION No. 4137.010.21.0.3133 DE 2022
(De 15)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 1083 de mayo 26 de 2015, el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de septiembre 23 del 2004, establece:

"(...) Artículo 41. Causales de retiro del servicio. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos (...):

"(...) d) Por renuncia regularmente aceptada (...)"

Que el Decreto 1083 de mayo 26 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por (...):

3) Renuncia regularmente aceptada (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, caso en el cual se generará automáticamente la vacancia definitiva del mismo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

12



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCION No. 4137-010.21.0.3533 DE 2022
(20.15)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción (...).

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9 en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...).

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...).

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a aceptar las renunciaciones de los servidores públicos de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...):

"(...) 2. Expedir los actos administrativos de aceptación de renuncia de los servidores públicos del Municipio de Santiago de Cali (...)"

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.2044 de diciembre 01 de 2020, el Alcalde Distrital de Santiago de Cali dispuso:

"(...) ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR en periodo de prueba con derechos de Carrera Administrativa, al señor JOSE ADUL PEREZ CORTES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.086.406, en el empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL - 1RA CATEGORIA, Código 233, Grado 04, OPEC No. 54044, posición 20002118,

21



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCION No. 4137-010.21.0.3533 DE 2022

Dic. 15

**"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA
ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

adscrito a la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, con una asignación básica salarial de Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiún Pesos M/cte (\$5.459.621), financiado con Recursos Propios (...).

Que mediante Acta de Posesión No. 0074 de marzo 04 de 2021 que se anexa al presente acto administrativo, el Señor JOSE ADUL PEREZ CORTES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.086.406, tomo posesión del empleo relacionado en el acápite anterior.

Que mediante correo del 07 de diciembre de 2022, dirigido al Señor Alcalde, Dr. Jorge Iván Ospina Gómez, a la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y al Subsecretario de Acceso a Servicios de Justicia, el Señor JOSE ADUL PEREZ CORTES, manifiesta:

"(...) De manera atenta me permito informar que presento mi renuncia al cargo que ejercí como inspector de policía en el Distrito de Santiago de Cali, desde mi posesión el día 04 de marzo de 2021 hasta el día 30 de mayo de 2021 fecha en la que me otorgaron una vacancia temporal por periodo de prueba en otro cargo.

La renuncia al cargo obedece a una decisión voluntaria e irrevocable por encontrarme ejerciendo otro cargo también como inspector de policía categoría especial el Distrito Capital de Bogotá con derechos de carrera.

Agradezco a mis superiores y jefe inmediato por el tiempo compartido laborado, el cual aproveche para crecer profesional y personalmente, me llevo de Cali vivencias inolvidables calificándola como una tierra prometedora, acogedora, abundante y con mucho empuje. Presento mi renuncia gritando con sentimientos encontrados "GRACIAS SANTIAGO DE CALI".

Aunado, manifiesto que no renuncio a cualquier reclamación medica laboral AL Distrito de Santiago de Cali, pues al ingresar al nuevo cargo fui sometido a diversos exámenes médicos indicando que estoy en perfectas condiciones, por lo que solicito no se me exija examen médico de retiro, más cuando me encuentro radicado en el Distrito de Bogotá, de la misma manera manifiesto que nunca me entregaron tarjetas de proximidad.

Para efectos del pago de mis prestaciones sociales y liquidación solicito se cancelen a la cuenta de ahorros del banco Bancolombia No. 385-326786-65, cuenta personal y que corresponde a la misma a la que me hacían los pagos de nómina en el Distrito de Santiago de Cali (...).

Que a revisar el contenido de la comunicación anteriormente relacionada, no se logra evidenciar fecha exacta de Renuncia por parte del Señor JOSE ADUL PEREZ CORTES; razón por la cual este Departamento Administrativo solicitó por el mismo medio establecer fecha para la elaboración del presente acto administrativo.

Que como consecuencia de lo anterior, el Señor JOSE ADUL PEREZ CORTES, mediante correo electrónico con fecha 15 de diciembre de 2022 manifiesta:

39



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCION No. 4137-010-21-0-3533 DE 2022

(Dic. 15)

**"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA
ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

"(...) De acuerdo al requerimiento elevado sobre la fecha en que pretendo se haga efectiva mi renuncia al cargo de Inspector de Policía, manifiesto de manera libre, expresa y voluntaria que renuncié al cargo desde el día de hoy 15 de diciembre de 2022.

Reitero que no estoy interesado en ninguna reclamación médica al distrito de Santiago de Cali, por lo tanto, renuncio a la realización del examen médico de retiro, esto sustentado a que me encuentro bien de salud y que además fui sometido a varios exámenes médicos en el nuevo empleo que ejerzo. (...).

Que conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente aceptar la Renuncia del Servidor Público JOSE ADUL PEREZ CORTES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.086.406, al empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL - 1RA CATEGORIA, Código 233, Grado 04, OPEC No. 54044, posición 20002118, adscrito a la Secretaria De Seguridad Y Justicia del cual al revisar la Planta Global de Empleos de la Alcaldía de Distrital de Santiago de Cali efectivamente se evidencia que es titular.

Que como consecuencia de la manifestación del Servidor Público JOSE ADUL PEREZ CORTES mediante la cual afirma haberse practicado exámenes médicos de retiro y estar en condiciones medicas optimas, no se hace necesario la práctica de los exámenes ya mencionados.

Que por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al servidor público JOSE ADUL PEREZ CORTES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.086.406, al empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL - 1RA CATEGORIA, Código 233, Grado 04, OPEC No. 54044, Posición No. 20002118 y unidad Organizativa No. 10000487, adscrito a la Secretaria De Seguridad Y Justicia, a partir del día Quince (15) de diciembre de 2022, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: como consecuencia de la manifestación del Servidor Público JOSE ADUL PEREZ CORTES mediante la cual afirma haberse practicado exámenes médicos de retiro y estar en condiciones medicas optimas, no se hace necesario la práctica de los exámenes ya mencionados.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al servidor público JOSE ADUL PEREZ CORTES en la Secretaria de Seguridad y Justicia.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCION No. 4137-010.21.0.3433 DE 2022
(Dic. 15)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA
ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Seguridad y Justicia, al Despacho del Alcalde y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional; Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión y Desarrollo Humano; Subproceso Administración de Planta, Subproceso Desvinculación del Talento Humano y Subproceso Administración de Historias Laborales, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Santiago de Cali, a los
días del mes de Dic.

(15)
de Dos Mil Veintidós (2022).


CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Andrés Mauricio Barreto Uruña - Contratista - Proceso Gestión y Desarrollo Humano
Revisó: Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario - Proceso Gestión y Desarrollo Humano
Lilia Marleny Camargo Segura - Profesional Especializado - Proceso Gestión y Desarrollo Humano
Neicy Lara Useche - Asesora (E) - Despacho



Bedoya, Sebastian <sebastian.bedoya@cali.gov.co>

OFRECIMIENTO ENCARGO CON EFECTOS FISCALES EN CONVOCATORIA INTERNA NO. 02 DE 2023

Ivon Iveth Marroquin Sandoval <ivon.marroquin@cali.edu.co>

18 de abril de 2023, 15:35

Para: "Bedoya, Sebastian" <sebastian.bedoya@cali.gov.co>

Cc: Lilia Marleny Camargo Segura <lilia.camargo@cali.gov.co>, Isabel Cristina Gomez Tamayo <isabel.gomez@cali.gov.co>

DOCTOR
SEBASTIAN BEDOYA FRANCO
PROCESO GESTION Y DESARROLLO HUMANO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

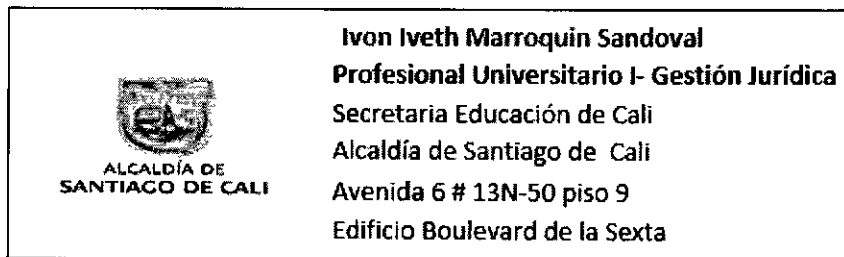
ASUNTO: DESISTIMIENTO ENCARGO CONVOCATORIA INTERNA # 2 de 2023

Cordial Saludo,

He sido notificada del encargo ofertado en la convocatoria número 2 de 2023, frente a lo cual me permito manifestar que yo IVON IVETH MARROQUIN SANDOVAL identificada con la cédula de ciudadanía 38551749 de Cali, **DESISTO** del encargo, para el empleo, INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CATEGORÍA ESPECIAL, CÓDIGO: 233, GRADO: 04 en la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.

Continuaré ejerciendo mis funciones como Profesional Universitario I en la Secretaría de Educación.

Agradezco su Confianza,



[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



Bedoya, Sebastian <sebastian.bedoya@cali.gov.co>

OFRECIMIENTO ENCARGO CON EFECTOS FISCALES EN CONVOCATORIA INTERNA NO. 02 DE 2023

Yennifer Andrea Verdugo <yennifer.verdugo@cali.edu.co>
Para: "Bedoya, Sebastian" <sebastian.bedoya@cali.gov.co>

19 de abril de 2023, 15:25

Señor:

SEBASTIAN BEDOYA FRANCO

Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

ASUNTO: DESISTIMIENTO ENCARGO CONVOCATORIA INTERNA # 2 de 2023

Cordial Saludo,

En atención al ofrecimiento de Convocatoria interna No.02 de 2023 para proveer transitoriamente por encargo con efectos fiscales las dos (02) vacantes definitivas del empleo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial, Código: 233, Grado: 04 en la Secretaría de Seguridad y Justicia, me permito informar que NO ACEPTARE, el encargo antes descrito.

De manera, que continuaré ejerciendo mis funciones en la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali.

Agradezco la oportunidad,



Yennifer Andrea Verdugo Benavides
Profesional Universitario I- Gestión Jurídica
Secretaría de Educación de Cali
Alcaldía de Santiago de Cali
Avenida 6 # 13N-50, Piso 9

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.